# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

## **DECRETO EXENTO N°2505.-**

Departamento Educación GAGV/MARR/FMGR/JPET/LJCC/eilr

SANTA CRUZ, Noviembre 25 del 2016.-

#### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento  $N^\circ$  380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 608 del Director del Liceo Santa Cruz del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Pendrive para premios. 215.22.04.009.001.017, Ley Sep.

#### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

### **DECRETO EXENTO N° 2505.-**

1.- AUTORÍCESE, Adquisición de Pendrive para premio alumnos, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA,

**Rut N°** por un monto de US\$1.148,71 IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.017, Ley Sep.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.-Anótese, comuníquese, archivese y publiquese en el portal www.mercadopublico.cl.

GONZALO ANDRES GALVEZ Administrador Municipal **ÉZ VENEROS** 

FERMIN MIGUEL GUMIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía (2) \* Finanzas (1) \* Transparencia (1) \* DAEM (1)